



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 037-2023-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 6 de febrero de 2023

-1-

VISTOS: La Carta N° 0001-2022-RES-PRO-INV-/EP-ING.AMBIENTAL-UNAJMA, de fecha 30 de noviembre de 2022; el Informe N° 076-2022-DII/VPI/UNAJMA, de fecha 05 de diciembre de 2022; el Informe N° 016-2023-DII/VPI/UNAJMA, de fecha 25 de enero de 2023; el Oficio N° 0023-2023-VPI-UNAJMA, de fecha 02 de febrero de 2023; el Acuerdo N° 05-2023-CO-UNAJMA, de fecha 3 de febrero de 2023 de la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *“El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico”*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *“Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado **“Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”**; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: *“Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2022-MINEDU, de fecha 07 de julio de 2022, se resuelve: RECONFORMAR la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, integrada por: Dr. Ruggierths Neil De la Cruz Marcos, en el cargo de Presidente; Dr. Manuel Ernesto Paz López, en el cargo de Vicepresidente Académico; y la Dra. Zaida Olinda Pumacayo Sánchez, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución N° 0295-2019-CO-UNAJMA, de fecha 09 de octubre de 2019, se aprueba los resultados de la Segunda Convocatoria del “VI Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación UNAJMA 2019”, en las categorías de: Título Profesional, Bachiller y Semilleros; entre los que se encuentra el proyecto siguiente:

CATEGORÍA: SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

N°	Nombre del proyecto	Apellidos y Nombres	Asesor	Puntaje	Tipo de Investigación	Monto S/.
7	VALORACIÓN DE IMPACTOS DE LA ACTIVIDAD MINERA EN LA CALIDAD DE AGUA DE LA LAGUNA DE SOYTOQOCHA, ANDAHUAYLAS - APURÍMAC. DE REVISIÓN	Rojas Pocco, Jayo Edilecto. Karen Haydee Yauri Quispe. Liliana Rodríguez Cárdenas. Noemi Melisa Ccasa Barboza	Julia Iraida Ortiz Guizado	45 Aprobado	De Revisión	2,000.00

Que, mediante Carta N° 0001-2022-RES-PRO-INV-/EP-ING.AMBIENTAL-UNAJMA, de fecha 30 de noviembre de 2022, el estudiante Joyo Edilecto Rojas Pocco, en su condición de Responsable de proyecto de investigación presenta al Director del Instituto de Investigación, Dr. John Peter Aguirre Landa, la renuncia



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 037-2023-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 6 de febrero de 2023

-2-

del proyecto "VALORACIÓN DE IMPACTOS DE LA ACTIVIDAD MINERA EN LA CALIDAD DE AGUA DE LA LAGUNA DE SOYTOQOCHA, ANDAHUAYLAS – APURÍMAC", ya que no se concluyó dicho proyecto a consecuencia de la pandemia COVID 19, que imposibilitó el uso de laboratorios;

Que, mediante Informe N° 076-2022-DII/VPI/UNAJMA, de fecha 05 de diciembre de 2022, el Dr. John Peter Aguirre Landa, en su condición de Director del Instituto de Investigación, remite a la Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dra. Zaida Olinda Pumacayo Sánchez, el pedido de cancelación del proyecto en la categoría de semilleros de investigación "VALORACIÓN DE IMPACTOS DE LA ACTIVIDAD MINERA EN LA CALIDAD DE AGUA DE LA LAGUNA DE SOYTOQOCHA, ANDAHUAYLAS – APURÍMAC", presentado por estudiantes y docente asesor por las razones expuestas en la Carta N° 0001-2022-RES-PRO-INV-/EP-ING.AMBIENTAL-UNAJMA, por lo que la Dirección de Investigación opina favorablemente por su cancelación;

Que, mediante Informe N° 016-2023-DII/VPI/UNAJMA, de fecha 25 de enero de 2023, el Dr. John Peter Aguirre Landa, en su condición de Director del Instituto de Investigación, remite a la Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dra. Zaida Olinda Pumacayo Sánchez, el expediente del pedido de cancelación del proyecto en la categoría de semilleros de investigación "VALORACIÓN DE IMPACTOS DE LA ACTIVIDAD MINERA EN LA CALIDAD DE AGUA DE LA LAGUNA DE SOYTOQOCHA, ANDAHUAYLAS – APURÍMAC", adjuntando el Formato T6 que corresponde a la devolución del dinero asignado por S/ 1,200.00;

Que, mediante Oficio N° 0023-2023-VPI-UNAJMA, de fecha 02 de febrero de 2023, la Dra. Zaida Olinda Pumacayo Sánchez, Vicepresidenta de Investigación solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Ruggierths Neil De la Cruz Marcos, la "cancelación del proyecto: "VALORACIÓN DE IMPACTOS DE LA ACTIVIDAD MINERA EN LA CALIDAD DE AGUA DE LA LAGUNA DE SOYTOQOCHA, ANDAHUAYLAS – APURÍMAC", categoría Semilleros de Investigación aprobado mediante Resolución 0295-2019-CO-UNAJMA debido a que no se ejecutó el proyecto por la Pandemia Covid.";

Que, por Acuerdo N° 05-2023-CO-UNAJMA, de fecha 3 de febrero de 2023 de la Quinta Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** cancelar el proyecto de investigación titulado "VALORACIÓN DE IMPACTOS DE LA ACTIVIDAD MINERA EN LA CALIDAD DE AGUA DE LA LAGUNA DE SOYTOQOCHA, ANDAHUAYLAS – APURÍMAC", aprobado mediante Resolución N° 0295-2019-CO-UNAJMA, de fecha 09 de octubre de 2019;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CANCELAR el proyecto de investigación titulado "VALORACIÓN DE IMPACTOS DE LA ACTIVIDAD MINERA EN LA CALIDAD DE AGUA DE LA LAGUNA DE SOYTOQOCHA, ANDAHUAYLAS – APURÍMAC", aprobado mediante Resolución N° 0295-2019-CO-UNAJMA, de fecha 09 de octubre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia de Investigación, Instituto de Investigación de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Ruggierths Neil De la Cruz Marcos
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Abog. Efra Chipana Ortega
SECRETARÍA GENERAL